

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 98-3-1-1-618 de 30 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "TRANS FLOTA CALLASENCE CIA. LTDA.", con domicilio en Gualaceo, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas "TRANS FLOTA CALLASENCE CIA. LTDA.", de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. IC-RS-2005-076 de 8 de abril de 2005, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado sus estados financieros.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 20 de abril de 2005, recibido el día de hoy 13 de mayo de 2005 certifica que no se ha inscrito en el Registro a su cargo la Resolución No. 04-C-DIC-175 de fecha 18 de marzo de 2004, mediante la cual se declara la disolución por inactividad de varias compañías.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 669-DJ-05 de 13 de mayo de 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a "TRANS FLOTA CALLASENCE CIA. LTDA.", por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 98-3-1-1-618 de 30 de diciembre de 1998; y, la No. 04-C-DIC- 175 de 18 de marzo de 2004, en lo que corresponde a "TRANS FLOTA CALLASENCE CIA. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 MAY 2005



**DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**